

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



-2024-

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 002890

San Ignacio;

0.2 MAYO 2024

VISTO; El expediente Nº 06146 de fecha 02 de mayo del 2024, en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor JORGE CHAMORRO VALLEJOS docente nombrado en la I.E. Nº 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 13/05/2024 al 30/05/2024, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED Capitulo XIV, Sub Capitulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM Nº 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años y según Informe Escalafonario Nº 00771-2024 procede su petición, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. Nº 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del 13/05/2024 al 30/05/2024, al Profesor JORGE CHAMORRO VALLEJOS, docente nombrado en la I.E. Nº 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, DNI. Nº 09849835, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OD V BE ASSORIA JURIDICA AN IGNACO

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OADM EEVB/AAJ. NRGG/UPER Marilú/Lyca